

---

**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 24 de octubre de 2023.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sr. **Juan Raúl Díaz Salinas**, y la Illustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Cuidador nocturno y mantención del Centro de emprendimientos, mes de octubre 2023.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Octubre del año 2023, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Díaz Salinas**

  
  
\_\_\_\_\_  
**V°B° Jefatura**